

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 414 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 02 AGO. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, para la realización de la Pasantía "Sistemas de Riego Tecnificado y Aprovechamiento Óptimo del Recurso Hídricos", a realizarse en la ciudad de Tacna los días 07, 08 y 09 de agosto de 2013, de acuerdo al Programa de Capacitación y Asistencia Técnica a las Organizaciones de Usuarios de Agua con Fines agrarios (PROCATEC);

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Carta N° 086-2013-JNUDRP, de fecha 15 de julio de 2013, la Junta Nacional de usuarios de los Distritos de Riego del Perú, dentro de los alcances del Convenio Especifico N° 009-2013-AG-PSI-DVM, y el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica de las Organizaciones de Usuarios de Agua con Fines Agrarios (PROCATEC), solicita se gestione la partida correspondiente para cubrir los gastos que se requieren para la realización de la Pasantía "Sistemas de Riego Tecnificado y Aprovechamiento Óptimo de Recurso Hídrico", a desarrollarse los días 07, 08 y 09 de agosto de 2013 en la ciudad de Tacna;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, a través del Memorando N°1331-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 02 de agosto de 2013, manifiesta que para la ejecución de la citada Pasantía dentro de los alcances del PROCATEC, plantea el requerimiento de Fondos para Gastos por Encargo para su realización, en la que participarán directivos de las Juntas de Usuarios a nivel nacional; indica que el presupuesto estimado para dicho evento es S/. 70,000.00, según el Plan de Trabajo que adjunta; asimismo, propone a los responsables del encargo en mención;



Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 835-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 21 de agosto de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00604, la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 70,000.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme al detalle contenido en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, en el cual se confirma la existencia de recursos para atender la actividad antes descrita;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificado por la Resolución Ministerial N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 70,000.00 (Setenta Mil Nuevos Soles y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, para la realización de la Pasantía "Sistemas de Riego Tecnificado y Aprovechamiento Óptimo de Recurso Hídrico", a desarrollarse los días 07, 08 y 09 de agosto de 2013 en la ciudad de Tacna", en la que participarán los directivos de las Juntas de Usuarios a nivel nacional, con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
OVALDO MARCIAL ESPINOZA ORDOÑEZ	Coordinador PRT-OGZ-Arequipa	00444639	OGZS-Arequipa	35,000.00
MIGUEL KOHATSU KIAN	Especialista en Sistematización	07222583	Sede Central	35,000.00
Total				70,000.00

NEMONICO FUNCIONAL SF 0211

ESPECIFICA DEL GASTO	CONCEPTO	OFICINA	TOTAL S/.	FECHA
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	SEDE CENTRAL	70,000.00	AGOSTO 2013
TOTAL			70,000.00	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 414 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- El responsable del encargo referido en el artículo precedente, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 14 de agosto de 2013, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N°145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zurica Morgan
Ing. JORGE H. ZURICA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

